I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

4793 Resolución para corrección de la Resolución de 9 de noviembre de 2020 de modificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la estrategia de desarrollo local participativo del nordeste, del grupo de acción local "Asociación para el desarrollo comarcal del nordeste de la Región de Murcia", previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (Proyectos no programados).

Vista la Orden de 27 de octubre de 2020 con código seguro de verificación (CSV) CARM-6ffefac6-1830-b0d4-59c5-0050569b6280, mediante la cual se aprueba la modificación de la EDLP del GAL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL DEL NORDESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA", la cual dispone "Modificar la Estrategia de Desarrollo Local: Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ADC Nordeste de la Región de Murcia" aprobada por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 4 de noviembre de 2016, eliminando todas aquellas referencias al proyecto programado "Nordeste: un territorio 4.0 en Europa", el cual fue objeto de renuncia por el GAL Nordeste."

Vista la Resolución de 9 de noviembre de 2020 de modificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Nordeste, del grupo de acción local "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia", previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (proyectos no programados), fecha 09/11/2020 y código seguro de verificación (CSVCARM-e0c5e69d-2261-d8ca-5e09-0050569b34e7), publicada en el BORM n.º 264 de fecha 13 de noviembre de 2020.

Vista la Propuesta de Resolución para corrección de la Resolución de 9 de noviembre de 2020, emitida por el General del Director General de Política Agraria común, con fecha 13 de mayo de 2021 y código seguro de verificación (CSV) CARM-25c9147c-b3cb-4675-1cda-0050569b34e7.

Con objeto de subsanar el error material descrito de la Propuesta de Resolución de fecha 05/11/2020 y código seguro de verificación (CSV) CARM-03da46b5-1f60-3d6e-985b-0050569b6280, y en la Resolución de Secretaría General de 9 de noviembre de 2020 de modificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2017, de fecha 05/11/2020 y código seguro de verificación (CSV) CARM-03da46b5-1f60-3d6e-985b-0050569b6280, según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá proceder a la corrección del error detectado y la publicación de la citada corrección en el BORM.

La citada propuesta de resolución y la resolución de modificación de la convocatoria, incluye la modificación del cuadro financiero. Visto el cuadro financiero se observa un error material en los importes de las distintas líneas de ayuda existiendo un exceso de 40.000 € distribuido entre las distintas medidas.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

Resuelve:

Primero: Vista la Resolución de Secretaría General de 9 de noviembre de 2020 de modificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2017, de fecha 05/11/2020 y código seguro de verificación (CSV) CARM-03da46b5-1f60-3d6e-985b-0050569b6280, publicada en el BORM n.º 264 de fecha 13 de noviembre de 2020, habiendo detectado un error material o de hecho, se procede de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección del error detectado, de tal modo que:

Donde dice:

Medida 19.2. PROYECTOS NO PROGRAMADOS				
Línea	Tipo de Proyecto	Presupuesto (€)	Beneficiario	
Línea 1.1.	No Productivo	504.808,03 €	Administraciones locales.	
Línea 1.2.	Productivo	437.112,25 €	Emprendedores (personas físicas), microempresas y pequeñas empresas.	
Línea 2.1.	No Productivo	40.053,47 €	Agentes Sociales.	
Línea 2.2.	No Productivo	29.040,62 €	Administraciones locales.	
Línea 3.1.	No Productivo	453.874,52 €	Administraciones locales.	
Línea 3.2.	Productivo	786.567,13 €	Emprendedores (personas físicas), microempresas y pequeñas empresas.	
Línea 3.3.	No Productivo	84.099,48 €	Agentes Sociales.	
Línea 4.1.	No Productivo	82.550,29 €	Administraciones locales.	
Línea 4.2.	Productivo	51.836,32 €	Emprendedores (personas físicas), microempresas y pequeñas empresas.	
Línea 4.3.	No Productivo	51.630,97 €	Agentes Sociales.	
TOTAL		2.521.573,08 €		

Debe decir:

Medida 19.2. PROYECTOS NO PROGRAMADOS			
Línea	Tipo de Proyecto	Presupuesto (€)	Beneficiario
Línea 1.1.	No Productivo	496.491,64 €	Administraciones locales.
Línea 1.2.	Productivo	430.332,96 €	Emprendedores (personas físicas), microempresas y pequeñas empresas.
Línea 2.1.	No Productivo	39.632,02 €	Agentes Sociales.
Línea 2.2.	No Productivo	28.518,36 €	Administraciones locales.
Línea 3.1.	No Productivo	447.352,64 €	Administraciones locales.
Línea 3.2.	Productivo	775.079,40 €	Emprendedores (personas físicas), microempresas y pequeñas empresas.
Línea 3.3.	No Productivo	82.629,64 €	Agentes Sociales.
Línea 4.1.	No Productivo	80.933,04 €	Administraciones locales.
Línea 4.2.	Productivo	49.869,76 €	Emprendedores (personas físicas), microempresas y pequeñas empresas.
Línea 4.3.	No Productivo	50.733,62 €	Agentes Sociales.
TOTAL		2.481.573,08 €	

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de la Secretaría General de corrección de la Resolución de 9 de noviembre de 2020 de modificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatoria de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Nordeste, del grupo de acción local "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia", previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, submedida 19.2 (proyectos no programados).

Murcia, 5 de julio de 2021.—El Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.